



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 151-2022-FE-UNAP

Iquitos, 22 de junio de 2022

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto el Oficio N° 100-2022-UNAP-FE-EPE, de la **Dra. Rossana TORRES SILVA** – Directora (e) de la Escuela de Formación Profesional, quien solicita **reingreso** del estudiante **DANTE JEFTÉ FLORES VILLANUEVA (DNI 74318388 – Cód. 19051B0366)**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la Directora de Escuela de Formación Profesional, da a conocer que habiendo revisado los documentos del estudiante **DANTE JEFTÉ FLORES VILLANUEVA (DNI 74318388 – Cód. 19051B0366)**, quien después de haber hecho uso de la licencia académica en el II semestre académico 2021 y deseando continuar con sus estudios, solicita emisión de la resolución decanal de autorización para continuar sus estudios en el I Semestre Académico 2022, acogiéndose al **Reglamento Académico de Pregrado de la UNAP (RAPUNAP)** aprobado mediante **Resolución de Consejo Universitario. n°. 010-2015-CU-UNAP: DE LOS REINGRESOS. Artículo 42.**

SE RESUELVE

- CONCEDER, Reingreso en el I Semestre Académico 2022**, en base a los considerandos antes mencionados, al siguiente estudiante:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	DNI	SEMESTRE ACADÉMICO NO ESTUDIADO
1.	DANTE JEFTÉ FLORES VILLANUEVA	19051B0366	74318388	I - 2021

- AUTORIZAR**, a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la UNAP, la activación de la matricula correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana





Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

C.c.: DRAA (2), Interesado (1), EFP, ORSA, Archivo.